

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



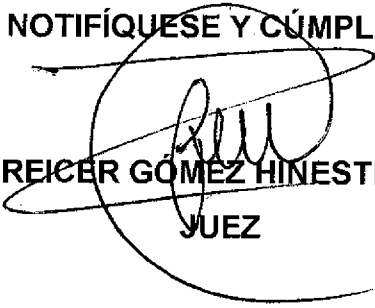
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: YON FREDY PORRAS CARVAJAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00446- 00

En consideración a que en el asunto de la referencia el actor popular aún no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 7 de noviembre de 2018, numeral 2, esto es, la prueba de la publicación o comunicación radial a través de un medio masivo de comunicación a los miembros de la comunidad de la iniciación de la acción popular de la referencia, por lo anterior, **REQUIÉRASE** al actor popular para que allegue al proceso de inmediato dicha prueba, con el fin de continuar con el trámite de proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de diciembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 58 Del 18 de diciembre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

I.B.